



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ**

REF: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DTE: ESPERANZA VÁSQUEZ ROBLEDO
DDO: VITALIANO GARZÓN ALBARRACÍN
RAD: 50573 3189-002-2016-00299-00

Puerto López - Meta, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

1. Vista la aclaración realizada por el apoderado de la parte activa, entréguese a ESPERANZA VÁSQUEZ ROBLEDO la suma de \$ 25.794.830.

2. Por otro lado, se le informa a la parte pasiva que no existen remanentes para ser entregados dentro del presente proceso.

Notifíquese y Cúmplase,

FABIÁN MARCELO CHÁVEZ NIÑO

Juez

Firmado Por:

| |
|--|
| JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO Puerto López, Meta, 11 de diciembre de 2020, el anterior auto se notificó por Estado No. 31. MARIA FERNANDA QUIROGA GUTIERREZ Secretaria |
|--|

FABIAN MARCELO CHAVEZ NIÑO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PUERTO LOPEZ META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f44365571d96da0e4048f8f0c3f14cb643b96d2946d4e736bc31386e860ff01e

Documento generado en 10/12/2020 03:48:32 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**